

CIRCULAR



NÚMERO 19

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 27 de Mayo de 2020

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

Servicio Provincial de Enseñanza
Privada

Pte. Illia 1153 2º Piso

Telefax 0342 4506810

**A los Señores
Representantes Legales de
Establecimientos Escolares de Gestión Privada
Presente**

Me dirijo a ustedes, a fin de comunicarles novedades respecto de normas de orden nacional y provincial, que nos convocan en nuestra tarea.

En primer lugar les remitimos el Decreto Provincial N° 445/20, el cual adhiere a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 493/20 del Poder Ejecutivo Nacional, estableciendo hasta el día 7 de junio de 2020 inclusive, la prórroga del "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

Como consecuencia de lo anterior, a partir del 30 de mayo deberá renovarse el "Certificado Único Habilitante para Circulación" (Ver Circular SPEP N° 7/20). Dicho trámite se realiza accediendo al siguiente link y completando los datos correspondientes:

- <https://www.argentina.gob.ar/circular>

En segundo lugar les hacemos llegar los links con la normativa del ámbito nacional, referente a las novedades del Programa de Asistencia al Trabajo (ATP):

- Decisión administrativa – Jefatura de Gabinete de Ministro – N° 887/2020

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229719/20200525>

- Resolución General AFIP N° 4719

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229512/20200519>

Dichas normas contienen cuestiones operativas a tener en cuenta por las instituciones involucradas.

Cordialmente.



CPN RODOLFO BABUCCI
Director Provincial de Enseñanza Privada
Servicio Pcial. Enseñanza Privada

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"